



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 468/14, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de una resolución ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que por la misma se designa un docente con dedicación exclusiva compartida.
- Que la resolución del visto presenta errores que deben subsanarse.
- Que se cuenta con las imputaciones presupuestarias correspondientes.
- Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar la Resolución DFCN. N° 468/14.

Art. 2°) Rectificar el artículo 1°, **donde dice:** “con dedicación exclusiva compartida”, **debe decir:** “Profesora Adjunta con dedicación exclusiva compartida”.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 475/14.-

Dra. Barbara Lidia Parter Torrealba
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Lidiana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.